

ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO
EXTERIOR
AFG-ACF/CE- P3-029/2014
EXPEDIENTE CVV0504329/2014

Asunto: Se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Publico de Asuntos Viales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado Región Norte I y se requiere documentación.

Arteaga Coahuila de Zaragoza a 03 de noviembre de 2014.
"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

C. LORENZO RUIZ FRAGAZO,
DOMICILIO: CALLE SIERRA DE ARTEAGA NUMERO 139,
COLONIA LOS MONTES
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.

Mediante oficio número 2598/2014, de fecha 19 de septiembre de 2014, la C. Lic. BLANCA ESTELA GARZA GUAJARDO Agente del Ministerio Publico de Asuntos Viales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado Región Norte I, entregó a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a su vez a esta Administración Local de Comercio Exterior, el desglose de la Averiguación Previa número 101/2014, así como el vehículo marca KIA, línea OPTIMA, modelo 2007, tipo Sedan, número de serie KNAJF123675114852, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Aduanera.

De la Averiguación Previa se conoció que usted es el Propietario del vehículo ya descrito, en la cual manifestó como domicilio en CALLE SIERRA DE ARTEAGA NUMERO 139, COLONIA LOS MONTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA por lo que esta Administración Local de Comercio Exterior, adscrita a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el ejercicio de sus facultades ordena la verificación de la mercancía mencionada, requiriéndole para que comparezca en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la entrega del presente, acompañado de dos testigos, en las instalaciones que ocupa el Recinto Fiscal ubicado en calle Mar Mediterráneo número 102, Colonia Santa Isabel, C.P. 25720 Monclova, Coahuila de Zaragoza y/o el ubicado por esta Administración Local de Comercio Exterior, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, en la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a exhibir la documentación aduanal con la que se acredite la legal importación, tenencia o estancia en el territorio nacional del vehículo marca KIA, línea OPTIMA, modelo 2007, tipo Sedan, número de serie KNAJF123675114852, así como el cumplimiento de las disposiciones

combiar

AGE

ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO
EXTERIOR
AFG-ACF/CE- P3-029/2014
EXPEDIENTE CVV0504329/2014

fiscales y aduaneras a que está afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuestos General de Importación, Impuesto al valor agregado, derechos, así como las regulaciones y restricciones no arancelarias y normas oficiales mexicanas que correspondan.

De acuerdo con lo anterior, esta Administración Local de Comercio Exterior, adscrita a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, expide la presente orden de verificación del vehículo de procedencia extranjera consistente en: vehículo marca KIA, línea OPTIMA, modelo 2007, tipo Sedan, número de serie KNAJF123675114852, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción X, inciso d), TERCERA y CUARTA, Primero, Segundo y Cuarto párrafos y Clausula Tercera Transitoria, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicado 14 de abril de 2009; así como en las cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA primer párrafo, fracciones I, II, III y XII, del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2008, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 17 de junio de 2008; así como en los artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29 primero párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No.95 de fecha 30 de Noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012; en el artículo 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; artículo 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 08 de Mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II, numeral 1 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 28 primer párrafo fracciones III, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII; 43 primer párrafo fracción VII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 08 de Mayo de 2012, y reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de Abril de 2014; artículos 1, primer y último párrafo, 3, 49, primer párrafo, fracción V de la Ley Orgánica de la

ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO
EXTERIOR
AFG-ACF/CE- P3-029/2014
EXPEDIENTE CVV0504329/2014

Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada vigente; y en los artículos 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, XVI, XXXV, 146 fracciones I,II y III, 151 de la Ley Aduanera; 53, primer párrafo, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, autorizando para que lleven a cabo la diligencia a los CC. ENRIQUE PIÑA GARZA, CLAUDIA IBETH CORTES MARTINEZ, HUMBERTO PIERO MIRANDA RODRIGUEZ, GABRIEL NICOLAS AVILA GONZALEZ, PABLO ELIGIO HERNANDEZ MARTINEZ, MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA, EMMANUEL AVILA GOMEZ, JUAN ANGEL CHAVEZ HERNANDEZ, personal adscrito a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes podrán actuar en su desarrollo conjunta o separadamente de conformidad con el artículo 43, fracción II, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como en su caso procedan al embargo precautorio del vehículo marca KIA, línea OPTIMA, modelo 2007,tipo Sedan, número de serie KNAJF123675114852, de procedencia extranjera, puesta a disposición en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Aduanera, por el Agente del Ministerio Publico de Asuntos Viales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado y que entregó a esta Administración Local de Comercio Exterior, adscrita a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza e inicien el procedimiento administrativo en materia aduanera y levanten el acta correspondiente.

La revisión abarcará la verificación física y documental del vehículo marca KIA, línea OPTIMA, modelo 2007,tipo Sedan, número de serie KNAJF123675114852, de procedencia extranjera.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Administrador Local de Comercio Exterior.



LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU.